



área de gobierno de salud,  
seguridad y emergencias

MADRID

Fecha de actualización 04/09/2017

---

---

---

# COMPRA DE JUGUETES SEGUROS Y EL USO ADECUADO DE LOS MISMOS

*Recomendaciones a la persona consumidora*

---

---

---

Instituto Municipal de Consumo

## INFORMACION Y ETIQUETADO

---

• Compruebe que el juguete lleva la información obligatoria detallada a continuación, de tal forma que la misma no de lugar a confusión y se presente escrita con caracteres claros, visibles, imborrables, fácilmente legibles y, al menos, en castellano:

- ✓ Marcado CE (insertado en el propio juguete o en el envase), mediante el cual la empresa fabricante o su representante autorizado confirman que el juguete cumple las normas y requisitos legales sobre seguridad.

Si no tiene este distintivo no lo compre, puede ser inseguro y no cumplir las obligaciones mínimas de calidad legalmente exigidas.

- ✓ Nombre y marca del producto. Número de lote, serie o modelo (insertado en el propio juguete o en el envase), que permita su identificación.
- ✓ Nombre, razón social y dirección de contacto de la empresa fabricante o de la empresa importado.
- ✓ Instrucciones de uso y montaje.
- ✓ Advertencias acerca de los riesgos derivados del uso del juguete, en su caso, y la manera de evitarlos.
- ✓ La edad mínima para su utilización si es necesaria para evitar riesgos.

## INSTRUCCIONES DE UTILIZACION Y ADVERTENCIAS

---

• Al elegir un juguete tenga en cuenta las recomendaciones de la empresa fabricante sobre la edad de uso.

• Respete y conserve las advertencias de seguridad, instrucciones de uso y montaje, e informe adecuadamente al niño o niña de las mismas para que pueda utilizar el juguete de forma correcta.

• Supervise al niño o la niña durante el juego. Tenga especial cuidado en el caso de menores de tres años y cuando en el etiquetado aparezca la advertencia “¡Atención! Utilícese bajo la vigilancia de adultos”.

• Si va a comprar un juguete para un niño o niña menor de tres años o que esté destinado a ponerse en la boca, asegúrese de que sea lo suficientemente grande para evitar que pueda ser tragado o inhalado. Igualmente verifique, en dicho sentido, el tamaño de sus partes separables.

• Revise los bordes accesibles, salientes, cuerdas, cables y fijaciones de los juguetes: deben diseñarse y construirse de manera que el contacto con ellos no produzca daños corporales.

• En los juguetes químicos (cajas de experimento, talleres en miniatura de cerámica, esmalte y juguetes análogos), la empresa fabricante, además de detallar los riesgos de uso y las precauciones a tomar, debe indicar los primeros auxilios que han de administrarse en caso de accidente provocado por el uso de los mismos.

- Los juguetes no pueden ser explosivos o contener elementos o sustancias que puedan explotar; los que producen calor no deben producir quemaduras.
- Compruebe que los juguetes en los que se pueda entrar y supongan un espacio cerrado tienen un sistema de salida fácil de abrir desde el interior y si el juguete permite moverse a su usuario/a, vigile que lleve incorporado algún dispositivo de freno eficaz.
- Recuerde que los niños y niñas deben utilizar siempre los patines, monopatines, bicicletas, patinetes de rueda, etc., con equipo de protección (cascos, rodilleras...) y en lugares sin tráfico; y los juguetes náuticos solo en agua donde puedan permanecer de pie y bajo vigilancia.
- Tenga en cuenta que las máscaras y cascos destinados al juego para niños y niñas son imitaciones y, por tanto, no ofrecen la protección que se puede esperar en estos mismos productos para adultos.
- En los juguetes de actividad atados a un travesaño compruebe y revise periódicamente aquellas partes que, si están en mal estado, pueden provocar un riesgo de caída o vuelco, tales como suspensiones, sujeciones, fijaciones al suelo, etc.
- No olvide retirar los juguetes destinados a ser suspendidos encima de una cuna, un parque o un cochecito para bebés por medio de cordones, cuerdas, elásticos y correas, cuando el bebé empiece a intentar levantarse valiéndose de manos y rodillas; para evitar posibles daños de estrangulamiento.
- Compruebe periódicamente que los juguetes están en buen estado, que no tienen desperfectos (astillas, piezas sueltas, tapas rotas, etc.) que puedan suponer un riesgo de lesión o accidente; si es así, no dude en tirarlos.
- Separe los envases (cartón, papel, bolsas de plástico...), para poder reutilizarlos o reciclarlos correctamente, así como las pilas y baterías.

## LA OMIC LE INFORMA

---

- Para cualquier consulta o reclamación de consumo puede acudir, en el Ayuntamiento de Madrid, a la Oficina Municipal de Información al Consumidor de su distrito y a la OMIC central (C/ Príncipe de Vergara, 140), telf.: 010 –Línea Madrid- (91 529 82 10 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid).
- El tique o factura de compra son imprescindibles para efectuar una reclamación, así mismo, es recomendable guardar cualquier otro elemento de prueba que pueda fundamentar la misma.
- El justificante de compra hace las veces del documento de garantía legal del producto, cuyo tiempo de duración de 2 años.

Información y publicaciones  
sobre temas de consumo en la web municipal:

[www.madrid.es](http://www.madrid.es)

[www.madrid.es/consumo](http://www.madrid.es/consumo)